7113-1

H-1

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 5 de julio de 2007

Núm. 129

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
- Anuncios 2
- Servicio Recaudatorio Provincial
  - Demarcación de León 2
  - Demarcación de Ponferrada 4
  - Demarcación de La Bañeza 5
  - Demarcación de Cistierna 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL
- Ayuntamientos
  - León 7
  - Ponferrada 9
  - Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada 10
  - Villablino 10
  - Villaturiel 10
  - Berlanga del Bierzo 11
- Juntas Vecinales
  - Andarraso 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- Delegación Territorial de León
  - Servicio Territorial de Medio Ambiente 11
  - Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
- Delegación de Economía y Hacienda de León
  - Secretaría General
    - Sección Tesoro 14
- Tesorería General de la Seguridad Social
  - Dirección Provincial de León
    - Administración 24/01 14
    - Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 15
    - Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 16
    - Administración 24/02 – Ponferrada 17
    - Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada 17
- Instituto Nacional de la Seguridad Social
  - Dirección Provincial de León
    - Anuncio 17
- Confederación Hidrográfica del Duero
  - Comisaría ge Aguas 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
  - Sala de lo Social - Valladolid 19
- Audiencia Provincial de León
  - Sección 001 19
- Juzgados de Primera Instancia
  - Número uno de León 19
  - Número dos de León 20
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
  - Número dos de Ponferrada 21
  - Número cuatro de Ponferrada 21
- Juzgados de lo Social
  - Número uno de León 22
  - Número tres de León 23
  - Número dos de Ponferrada 23
  - Número tres de Vigo (Pontevedra) 23
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer
  - Barcaldo (Vizcaya) 24

ANUNCIOS URGENTES
- Ayuntamiento de Cabañas Raras 24
- Ayuntamiento de Borrenes 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Decreto de Presidencia el día 14 de junio de 2007, el proyecto de las obras de reparación del camino vecinal de 101/15 de acceso a Vivero, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto.Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 14 de junio de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7233 8,00 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de la finca rústica "Huerta Manjarín" en la localidad y término municipal de Astorga.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 130/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Enajenación de la finca rústica "El Manjarín" en la localidad y término municipal de Astorga".

b) Forma del contrato que es objeto de la licitación: Contrato privado de enajenación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación al alza se fija en el precio de treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho euros y cincuenta y nueve céntimos (35.418,59 euros).

Gastos, tributos y precios públicos: Ver cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

5. Garantías:

Provisional: Setecientos ocho euros y treinta y ocho céntimos (708,38 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52 - 987 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos de los licitadores:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto dia natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente dia hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas) si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 19 de junio de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7234 62,40 euros

* * *

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007, aprobó inicialmente la modificación de las bases 5, 13, 18, 19, 39 de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 2 de julio de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7517

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por la Sra. Tesorera de de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos el siguiente:

"Acuerdo de enajenacion de bienes inmuebles

Examinado el expediente de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra los distintos deudores que luego se relacionan y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados los respectivos procedimientos, señalándose al efecto el día 18 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización

las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación.

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados".

Municipios y deudores a los que se refiere esta providencia:

Ayuntamientos	Deudores
Cármenes	Amelia Valle Díez N.I.F.: 07594881M
Sena de Luna	Ceferino Ponton Álvarez N.I.F.:L2410440V
Vegacervera	Augusto González González N.I.F.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: Cármenes.
Deudor: Amelia Valle Díez N.I.F.: 07594881M.
Domicilio: Cármenes.
Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.
Años de los débitos: 2002-2003-2004.

Importe del principal	147,14 euros
20 por 100 de recargos de apremio	29,43 euros
Presupuesto para gastos y costas	100,00 euros
Total descubiertos perseguidos	276,57 euros

Finca embargada objeto de esta subasta:

Urbana: Inmueble sito a la calle Ferial, 9 (A) en Cármenes. Tiene una superficie construida de 252 metros cuadrados, en estado de derribo, y una superficie el solar de 150 metros cuadrados. Linda: derecha, Julia Leonor Fierro González; fondo, José Manuel Álvarez Muñiz.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 0295431TN9509N0001PX.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.200,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Sena de Luna.
Deudor: Ceferino Pontón Álvarez N.I.F.:L2410440V.
Domicilio: c/ Mental, 8 – Sena de Luna.
Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.
Años de los débitos: 2002-03-04.

Importe del principal	52,78 euros
20 por 100 de recargos de apremio	10,55 euros
Presupuesto para gastos, costas e intereses	50,00 euros
Total descubiertos perseguidos	113,33 euros

Fincas embargadas objeto de esta subasta:

Urbana: Solar sito en calle Mental, 10, de Caldas de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna. Tiene una superficie de 231,46 m². Linda: derecha, Ceferino Ponton Álvarez; izquierda, calle, y fondo, José Rodríguez García. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 6272102TN6567S0001KU.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 6.404,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Urbana: Parcela con inmueble sito en calle Mental, 8, de Caldas de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna. Tiene una superficie el suelo de 177 m² y una superficie construida de 200 m². Linda: derecha, Pedro González Diez; izquierda, Ceferino Ponton Álvarez, y fondo, Ceferino Ponton Álvarez. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 6272101TN6567S0001OU.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 18.428,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Ayuntamiento: Vegacervera.
Deudor: Augusto González González N.I.F.:
Domicilio: c/ Atalaya, 6 - Valporquero.
Débitos del concepto de: I.B.I. Urbana.
Años de los débitos: 2003-2004-2005.

Importe del principal	24,30 euros
20 por 100 de recargos de apremio	4,86 euros
Presupuesto para gastos y costas	50,00 euros
Total descubiertos perseguidos	79,16 euros

Fincas embargadas objeto de esta subasta:

Urbana: Solar sito en calle Cueva, 10, en Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera. El solar tiene una superficie de 119 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 1040317TN9514S0001HK.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 3.927,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

Urbana: Solar sito en calle Atalaya, 6, en Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera. El solar tiene una superficie de 277 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 1040512TN9514S0001WK.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 7.756,00 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 100,00 euros.

2º.-En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

3º.- Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

5º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

6º.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

7º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

8º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el im-

porte del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

9º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

11º.-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 20 de junio de 2007.–El Recaudador, Abilio Guerrero Aller.

7352 164,80 euros

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (*BOE* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación declaración responsabilidad subsidiaria. Exp.: "Álvarez Prada SL".

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre: Castro Tutor Francisco José.
N.I.F.: 52.240.864 K.
Concepto: Tasas.

Ponferrada, a 13 de junio de 2007.–El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 7092

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (*BOE* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación providencia de apremio en su calidad de administradores declarados responsables subsidiarios de los débitos de la entidad Reba Medioambiente S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre: Borja González Aostri.
N.I.F.: 44.430.008 B.
Concepto: Tasas; I.A.E.

Nombre: Evangelina Aostri Abuin.
N.I.F.: 14.691.661 C.
Concepto: Tasas; I.A.E.

Ponferrada, a 7 de julio de 2007.–El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 6844

* * *

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria (*BOE* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Organo responsable de la tramitacion de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2º.

Procedimiento que lo motiva: Notificación acuerdo de declaracion de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra entidades menrcantiles deudoras.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Interesado: Dña. María Carmen Girón Girón.
NIF: 10.056.934T.
Concepto: Notificación acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria de la sociedad deudora Serviseis Bierzo SL.

Interesado: Dña. Laura Jáñez de Juan.
NIF: 10.053.990T.
Concepto: Notificación acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria de la sociedad deudora Anylar Autoespres SL.

Ponferrada a 11 de junio de 2007.–El Recaudador, Félix Jose Arroyo Ballesteros. 6988

Demarcación de La Bañeza

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (*BOE* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Delibes, número 4.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación del acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria del administrador de la entidad mercantil deudora Ácidos Silícicos, S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Ángel Luis Calleja Rollón.
N.I.F.: 10085609V.
Concepto: Imp. Activ. Económicas.

En La Bañeza, a 6 de junio de 2007.–El Recaudador, Luis Llamazares Redondo. 6987

Demarcación de Cistierna

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (*BOE* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO		
CASTAÑO DIEZ GERARDO	10772868J	IBI Rústica
GOMEZ CAÑON TRINIDAD	16754674W	IBI Rústica
CASTAÑO DIEZ GERARDO	10772868J	IBI Urbana
GARCIA ALONSO LEONOR		IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUÉRGANO		
BLANCO ALONSO MARGARITA	IBI Rústica	
CARRERA MONJE VICTORIA	IBI Rústica	
CASQUERO CUEVAS JUANA	IBI Rústica	
CUEVAS CASQUERO ELOINA	IBI Rústica	
CUEVAS CUEVAS ANDRES	72134200J	IBI Rústica
CUEVAS HOMPANERA FELISA		IBI Rústica
GONZALEZ VILLALBA OCTAVIANA	00737945J	IBI Rústica
HERMANDAD SINDICAL DE LABRADOR	G24384448	IBI Rústica
MAESTRO SERRANO FLORENCIO	14752351J	IBI Rústica
MARTINEZ GONZALEZ BASILISA	09573907L	IBI Rústica
PRADO GARCIA DOROTEA		IBI Rústica
PRIETO CUEVAS ANTONIA		IBI Rústica
RODRIGUEZ FERNANDEZ VICENTE		IBI Rústica
VACAS DOMINGUEZ BAUDILIO	09621329S	IBI Rústica
CASTRO SOPEÑA GABRIEL	09783260A	IBI Urbana
FERNANDEZ COMPADRE NICOLAS	09584196G	IBI Urbana
GONZALEZ HOYO ROSARIO	00373516L	IBI Urbana
GONZALEZ VELASCO LADISLAO		IBI Urbana
MARTINEZ DIEZ ANTONIO		IBI Urbana
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA	09597299C	IBI Urbana
RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL	09764355G	IBI Urbana
SERRANO RIEGA ELISA		IBI Urbana

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR		
BRAGADO CARAZO ANTONIO		Agua / Basura / Alcantarillado
CAMPO RODRIGUEZ JOSE RAMON	14950205K	Agua / Basura / Alcantarillado
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	09808104F	Agua / Basura / Alcantarillado
GARAY DE CASO CARMEN	01605858K	Agua / Basura / Alcantarillado
GARAY DE CASO CARMEN	01605858K	Agua / Basura / Alcantarillado
ROBLES RUIZ CARLOS	31791018E	Agua / Basura / Alcantarillado
CONTRERAS CHACON MAXIMINA		IBI Rústica
DIEZ ALONSO JOSE		IBI Rústica
DIEZ DE COSO FAUSTINO		IBI Rústica
DIEZ DIEZ CONSTANTINO		IBI Rústica
GARCIA BAYON BENITO		IBI Rústica
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO		IBI Rústica
GARCIA FERNANDEZ AVELINO		IBI Rústica
GONZALEZ FERNANDEZ MARTIN Y HM		IBI Rústica
GONZALEZ LOPEZ ELIAS		IBI Rústica
GONZALEZ MORENO ASUNCION		IBI Rústica
GONZALEZ RODRIGUEZ FLORENCIO		IBI Rústica
MORAN MORAN CRESCENCIO		IBI Rústica
MORAN MORAN EMETERIO		IBI Rústica
REGUERA GARCIA FRUTOS		IBI Rústica
RIO LLAMAZARES LORENZO DEL		IBI Rústica
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MAXIMINO	09512701Q	IBI Rústica
AUBURTIN MORAN MARIA CARMEN	00442654L	IBI Urbana
CAMARA AGRARIA LOCAL DE BOÑAR	Q2454111B	IBI Urbana
DIEZ MASO ORENCIO	09511822B	IBI Urbana
GARAY DE CASO FRANCISCO	09465542F	IBI Urbana
GOÑNZALEZ LERA MARIA LUISA	09612080N	IBI Urbana
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	09808104F	IBI Urbana
GUARDO CORDERO LUCIO	71413980S	IBI Urbana
JUNTA VECINAL VOZMEDIANO	24851229M	IBI Urbana
POBLACION POBLACION LORENZO	09569163J	IBI Urbana
ROCES GARCIA GREGORIO	71413981Q	IBI Urbana
RODRIGUEZ TARSILA		IBI Urbana
URBANO GUTIERREZ ALBERTO	46696263F	IBI Urbana
RODRIGUEZ FUERTES FRANCISCO		Conceptos Varios
VALLADARES FERNANDEZ JUAN C	14950205V	Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE BURÓN		
CIMADEVILLA GARCIA EULOGIO		IBI Rústica
CIMADEVILLA RODRIGUEZ EMILIANO	12628799M	IBI Rústica
PUERTA REYERO JOSE IGNACIO	09766516A	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA		
TEJERINA SANCHEZ CLARA		IBI Rústica
ALVAREZ GARCIA MARIA	10169593M	IBI Urbana
BLANCO RAMOS MARIA	37426267T	IBI Urbana
FERNANDEZ VALBUENA CARMEN	71409999J	IBI Urbana
FERRERAS GONZALEZ EDELMIRA	09528513G	IBI Urbana
GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRO ANI	10657738K	IBI Urbana
GOMEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	04180368A	IBI Urbana
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL		IBI Urbana
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	16511222M	IBI Urbana
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	16511222M	IBI Urbana
MUÑOZ HERRERO INES	09528606M	IBI Urbana
PASCUAL VALBUENA ANGEL	14552779N	IBI Urbana
ALVAREZ GARCIA M ESTRELLA	10169593M	Alcantarillado
BLANCO RAMOS MARIA	37426267T	Alcantarillado
FERRERAS GONZALEZ EDELMIRA	09528513G	Alcantarillado
GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRO ANI	10657738K	Alcantarillado
GOMEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	04180368A	Alcantarillado
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	10422233J	Alcantarillado
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	16511222M	Alcantarillado
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	16511222M	Alcantarillado
MUÑOZ HERRERO INES		Alcantarillado
TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO	B24431884	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES		
ALONSO PONGA MARIA	09613398L	IBI Rústica
ALVAREZ RODRIGUEZ FIDEL		IBI Rústica
DIAZ FERNANDEZ ABEL	09559612F	IBI Rústica
DIEZ FERNANDEZ JUAN	01560117G	IBI Rústica
GONZALEZ DIEZ IRENE		IBI Rústica
GONZALEZ MARTINEZ AUROARA	09571154A	IBI Rústica
RECIO LOPEZ M ANGELA	09622882G	IBI Rústica
DIEZ SANTOS ANDRES		IBI Urbana
DIEZ SANTOS ANDRES	71410781J	IBI Urbana
RODRIGUEZ RIBAS VICENTE	X5487436G	IBI Urbana
RODRIGUEZ RIBAS VICENTE	X5487436G	IBI Urbana
SPAIN TEJERINA TANYA	14783794S	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA		
ANDRES IGLESIAS JESUS	09714678F	IBI Rústica
CAÑO MARTINEZ MANUEL		IBI Rústica
DIEZ FERNANDEZ CARMEN		IBI Rústica
DIEZ FERNANDEZ JOSE		IBI Rústica
LORENTE LOPEZ ANTONIO	74354539R	IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA		
ALVAREZ ARRIMADA EMETERIA		IBI Rústica
DIEZ GONZALEZ MARCELINA		IBI Rústica
DIEZ TASCON JUSTA		IBI Rústica
GONZALEZ SANCHEZ IRENE		IBI Rústica
LLAMERA BAYON EUSTAQUIO		IBI Rústica
OTERO GARCIA MUBELINA		IBI Rústica
VALLADARES ALLER MANUEL		IBI Rústica
BLANCO HIGELMO HONORINA		IBI Urbana
GARCIA VILLAR MARINA		IBI Urbana
VALLADARES LLAMAZARES ISIDORO		IBI Urbana
FERNANDEZ RIVADO BALBINO		Recogida de Basuras
GARCIA CANSECO FROILAN		Recogida de Basuras
LOPEZ DIEZ ELVIRA Y HNOS.	09595255	Recogida de Basuras
AYUNTAMIENTO DE MARAÑA		
ALONSO GONZALEZ ANTONIO		IBI Rústica
CASCOS BURON M DOLORES	13273306Y	IBI Rústica
GONZALEZ VALBUENA GONZALO	09625750C	IBI Rústica
RODRIGUEZ GONZALEZ PACIANO	09582787K	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE		
DIEZ DIEZ FAUSTINO	IBI Rústica	
GRANDA BLANCO ANGEL	09531904Z	IBI Rústica
DIAZ-CANEJA MARTINO VALENTINA	09531841C	IBI Urbana
GRANDA BLANCO ANGEL	09531904Z	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN		
PEREZ PELLITERO ROBERTO	IBI Urbana	
AYUNTAMIENTO DE PRADO DE LA GUZPEÑA		
GARCIA GONZALEZ AMANCIO	09601448Y	IBI Rústica
GONZALEZ PABLOS M CONSUELO	00678742N	IBI Rústica
PRADO DAVID DE		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE PRIORO		
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARM	00477789X	IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ JULIO	14849961B	IBI Rústica
HERRERO VILLARROEL HERMINIO	09613709P	IBI Rústica
MARTINEZ SALIO ANGEL		IBI Rústica
DIEZ ENCANCIANO JUAN	00459667N	IBI Urbana
GONZALEZ REDONDO DOMITILA	09559905R	IBI Urbana
VILLARROEL ESCANCIANO MARIA LE	71412146K	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO		
GONZALEZ MARTINEZ LEON EVARIST	50140286X	IBI Rústica
RASCON REYERO CRISANTA	IBI Rústica	
VELASCO ALONSO FRANCISCO MOISE	09684639Y	IBI Rústica
ALONSO MARTINEZ M CELIA	71388396F	IBI Urbana
ALVAREZ PRIETO JOSE	10567480S	IBI Urbana
DIAZ ROBLES PRUDENCIO	IBI Urbana	
GONZALEZ MARTINEZ LEON EVARIST	50140286X	IBI Urbana
GONZALEZ MARTINEZ LEON EVARIST	50140286X	IBI Urbana
MARQUES BAYON ANA LUZ	11048162C	IBI Urbana

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
MARTINEZ DELGADO FERNANDO	71925123Y	IBI Urbana
PRIETO RASCON MIGUEL		IBI Urbana
REMO DIEZ SONIA MARIA	09770953R	IBI Urbana
REMO DIEZ SONIA MARIA	09770953R	IBI Urbana
VELASCO ALONSO FRANCISCO MOISE	09684639Y	IBI Urbana
YTURRIAGAGOITIA CEPEDA TERESA	07818807A	IBI Urbana
ALONSO MARTINEZ M CELIA	71388396F	Recogida de Basuras
ARROSPIDE MUÑIZ ATAULFO		Recogida de Basuras
CARRO SUAREZ GERARDO		Recogida de Basuras
GARCIA BAYON MANUEL		Recogida de Basuras
MARQUES BAYON ANA LUZ	11048162C	Recogida de Basuras
ORDOÑEZ GONZALEZ CESAREO	09707591G	Recogida de Basuras
POSADA GARCIA SUSANA		Recogida de Basuras
REMO DIEZ SONIA		Recogida de Basuras
VARELA CAMBLOR GERARDO		Recogida de Basuras
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO		
COYA JEREZ LORENZO	09532411S	IBI Urbana
HERNANDEZ GARCIA ALBERTO	04489863X	IBI Urbana
PARIS GARCIA FRANCISCO	09577261S	IBI Urbana
URIARTE UNZUETA JESUS	14497838H	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE SABERO		
BORGIO SANCHEZ SARA	IBI Urbana	
DAKHOUCH MILOUD	X0063219S	IBI Urbana
DIEZ FERNANDEZ DOSITEO	09575268T	IBI Urbana
DOMINGUEZ ROBLES JOSE ELEUTERI	09743960X	IBI Urbana
FERNANDEZ DIEZ EZEQUIEL		IBI Urbana
FERNANDEZ GONZALEZ ADELA		IBI Urbana
FERNANDEZ GONZALEZ LUCIO		IBI Urbana
FERNANDEZ GONZALEZ MAXIMINO		IBI Urbana
FERNANDEZ SANCHEZ ZACARIAS		IBI Urbana
GARCIA MARTINEZ MODESTA		IBI Urbana
GARCIA REJA EVELIO		IBI Urbana
GONZALEZ PASCUAL CAROLINA	09614928P	IBI Urbana
GONZALEZ PASCUAL CAROLINA	09614928P	IBI Urbana
MARTINEZ ROZAS SOCORRO MARIA	19915349V	IBI Urbana
MEDIAVILLA DIEZ ELCONADA		IBI Urbana
ROBLES PRIETO M AMOR	09790552G	IBI Urbana
RODRIGUEZ LIMON CELINE	00979407K	IBI Urbana
VIÑUELA CASTRO FELICISIMO		IBI Urbana
ARES GONZALEZ JOSE ANGEL		Conceptos Varios
DAKHOUCH EL MILOUD	X00632195	Conceptos Varios
GONZALEZ PASCUAL CAROLA		Conceptos Varios
VALBUENA POBLACION BEGOÑA AMAD		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS		
GONZALEZ GONZALEZ LORENZO	IBI Rústica	
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO		
DIEZ OREJAS JOSE	IBI Rústica	
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO		
IGLESIAS PINTO ROBUSTIANO	09593667E	IBI Rústica
PEREZ MARAÑA GASPAR	09616725B	IBI Rústica
VILLA;PINTO;HERMINIA	36627713Y	IBI Rústica
IGLESIA PINTO ROBUSTIANO		IBI Urbana
IGLESIAS PINTO ROBUSTIANO	09593667E	IBI Urbana
MARTINEZ VEGA FRANCISCO	09593966E	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LEON	09499433L	Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LEON	09499433L	Agua / Basura / Alcantarillado
ALAEZ ALVAREZ ROSA		IBI Rústica
ALVAREZ GARCIA HIGINIO		IBI Rústica
BLANCO PEREZ EULALIA		IBI Rústica
BLANCO TEJERINA AURELIANO		IBI Rústica
CAMPO ZAPICO AGUSTIN	09562267V	IBI Rústica
FERNANDEZ FERNANDEZ LAUREANO		IBI Rústica
FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	09559387N	IBI Rústica
GARCIA BARCENILLA DANIEL	09663146H	IBI Rústica
GONZALEZ DIEZ JOAQUIN		IBI Rústica
GUTIERREZ PABLOS JUAN	37068290H	IBI Rústica
MANSILLA DE PRADO PORFIRIO	09654107H	IBI Rústica
MARCOS RODRIGUEZ FACUNDO		IBI Rústica
PASCUAL FERNANDEZ CESAR	13716702P	IBI Rústica
RED PARIS MILAGROS DE LA	05225042V	IBI Rústica
REYERO MORAN ANTONIO		IBI Rústica
REYERO PRADO LEONARDO		IBI Rústica
RODRIGUEZ DIEZ MAXIMINO		IBI Rústica
RODRIGUEZ NARGANES JOSE	09604238J	IBI Rústica
RUEDA PRADO VICTOR		IBI Rústica
SIMON RODRIGUEZ JUSTA		IBI Rústica
CALDERON ARIAS MANUEL	14233794Z	IBI Urbana
GONZALEZ PRIETO SILVERIO	09534639N	IBI Urbana
MARTINEZ PRIETO ICIAR	30591297D	IBI Urbana
MONTEALVAR SA	A47203419	IBI Urbana
POZO DAVILA JOSE	08575889V	IBI Urbana
QUIAN BARREIRO AGUSTIN	33180104M	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA		
FERNANDEZ DIEZ BENIGNO		IBI Rústica
GETINO CASTAÑON AMELIA		IBI Rústica
GONZALEZ GARCIA MANUEL		IBI Rústica
MORAN SIERRA CONCHA		IBI Rústica
VALBUENA GUTIERREZ ALFREDO	02044532Q	IBI Urbana
VALBUENA GUTIERREZ ALFREDO	02044532Q	IBI Urbana
VALBUENA MORAN JAVIER		IBI Urbana
VALBUENA MORAN JOSE		IBI Urbana
VALBUENA MORAN JOSE		IBI Urbana
MORAN CONCHA-SALUSTIANO HDOS.		Conceptos Varios
VALBUENA SALUSTIANO HDOS.		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA		
DIEZ ESCAPA AURELIANO		IBI Rústica
GARCIA GARCIA NICANOR		IBI Rústica
MARTINEZ ESCAPA ELADIO		IBI Rústica
ROBLES ORDAS AVELINO		IBI Rústica
VALLADARES VALLADARES EMILIO		IBI Rústica
CESAR ARIAS FIDELA	09545387L	IBI Urbana
FERNANDEZ DIEZ EMILIANO	09707035T	IBI Urbana
MERINO PIEDAD		IBI Urbana
ROBLES GARCIA MARIO	09742398N	IBI Urbana
MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (Z/4)		
IGLESIAS URDIALES JOSE ANGEL	71406960X	Recogida de Basuras

Cistierna, a 7 de junio de 2007.–El Recaudador, Ángel Luis Valdés González. 6986

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, se hacen públicos los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la "Concesión de explotación de la cafetería del Centro Social Mariano Andrés", por concurso y procedimiento abierto, estableciendo un plazo de 8 días hábiles de reclamaciones a los mismos, y abriéndose un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Dos años iniciales con posibles prórrogas anuales de dos años más.

Importe de la convocatoria: Canon mensual mínimo: 100 euros, IVA y gastos de combustibles incluidos.

Fianza provisional: 48,00 euros (2% importe convocatoria sobre dos años).

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación sobre dos primeros años.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ....., actuando en su propio nombre (o en el de ..... según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión de (detállese la clase de explotación de que se trate), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características de la concesión de explotación de que se trate: (Indíquense las características de la explotación a que se concurre).

- Canon ofertado: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado contrato.

León, a ..... de ..... de 2007.

(Firma del licitador)".

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 5 de junio de 2007.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

7096 58,40 euros

* * *

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 21 de junio de 2007.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto: Designar Concejal Delegado de Tráfico y Policía a don José Antonio Diez Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la facultad de dirigir el servicio correspondientes, así como la de gestionarlo en general, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las siguientes materias:

a) Expedientes relativos al ejercicio de las facultades sancionadoras en materia de tráfico y, en concreto, las atribuidas a la Alcaldía por el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, y disposiciones que lo complementan y sustituyen, excepto el acto concreto de imposición de la sanción, que queda reservado a la Alcaldía Presidencia.

b) Expedientes relativos al otorgamiento de permisos para ocupaciones temporales de la vía pública.

c) Expedientes relativos a autorizaciones en materia de uso de armas.

Las resoluciones adoptadas por el Concejal en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de cada órgano.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el nombramiento y delegación efectuada, que surtirá efecto desde el día de hoy, con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Notificar el nombramiento al interesado, dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a los departamentos municipales pertinentes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Álvarez, y yo, la Vicesecretaria, en funciones de Secretaria, doy fe.

Firmas (ilegibles). 7320

* * *

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 21 de junio de 2007.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto: Designar Concejal Delegado de Urbanismo a don Francisco Javier Gutiérrez González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la facultad de dirigir el servicio correspondiente, así como la de gestionarlo en general, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las siguientes materias.

A) Adjuntía de Urbanismo.

* Las subsanaciones de deficiencias y aportaciones de documentación complementaria.

* Las cédulas urbanísticas.

* Las consultas urbanísticas

* Las certificaciones urbanísticas.

* Tramitación del mutuo acuerdo, fase previa a la iniciación del expediente expropiatorio.

* Emplazamientos actas de pago y ocupación en los expedientes expropiatorios.

* Consignación y cancelación del depósito de justiprecio en la Caja General de Depósitos de Hacienda.

B) Adjuntía de Obras.

b.1) Obras Menores:

* Requerimientos para completar la documentación presentada cuando está incompleta o presenta deficiencias formales.

* Requerimiento para que se formalicen los compromisos a efectuar por el solicitante de las licencias urbanísticas cuando la urbanización y la construcción son simultáneas según lo previsto en el artículo 213 y 214 del Reglamento de Urbanismo.

* Requerimientos para que se formulen las correspondientes solicitudes de licencias (obras menores, mayores, 1ª ocupación etc.).

* Concesión de licencias y cambio de titularidad de las obras menores.

* Denegación de licencias de obras menores.

* Concesión de licencias de cambio de uso.

* Denegación de licencias de cambio de uso.

* Aceptación de desistimiento, renuncia de la solicitud de licencia de obras menores o cambio de titularidad.

* Declaración de caducidad de las citadas licencias.

* Paralizaciones de obras (menores y mayores).

* Requerimientos presentación y devolución y sustitución de fianzas.

* Autorización instalación grúas-torre.

* Paralización y desmontaje de grúas-torre.

* Autorización instalación elementos auxiliares obra (andamios, vallas, casetas de obra, silos etc.).

* Autorización y denegación de la instalación de vallas publicitarias.

* Autorización de vados.

* Imposición de multas coercitivas.

* Trámites de audiencia previa a la resolución del expediente administrativo.

* Requerimientos aporte al expediente dirección de la obra.

* Ejecuciones de sentencia firme.

b.2.) Ordenes de ejecución. (Artículo 319 del Reglamento de Urbanismo.)

* Ejecuciones forzosas. (Artículo 322 del Reglamento de Urbanismo.)

* Declaración de ruina inminente. (Artículo 328 del Reglamento de Urbanismo.)

* Imposición de multas coercitivas.

* Solicitud judicial de autorización de entrada a propiedades de titularidad privada (vivienda habitual, edificaciones en mal estado, edificios en posible situación de ruina, desalojos etc.).

b.3) Restauración de la legalidad.

* Actos en ejecución sin licencia. (Artículo 341 Reglamento de Urbanismo.)

* Actos en ejecución que no se ajustan a la licencia urbanística u orden de ejecución. (Artículo 342 Reglamento de Urbanismo.)

* Actos concluidos sin licencia urbanística. (Artículo 343 Reglamento de Urbanismo.)

* Actos concluidos que no se ajustan a la licencia urbanística u orden de ejecución. (Artículo 344 Reglamento de Urbanismo.)

* Solicitud judicial de autorización de entrada obras ejecutadas que no se ajustan a licencia concedida, o concluidas sin licencia a efectos de comprobar y valorar dichas obras).

C) Adjuntía de Establecimientos.

* Licencias de apertura inocua o ambiental de establecimientos.

* Licencias de ampliación de superficie o actividad.

* Autorizaciones de cambios de titularidad de las licencias de apertura inocua o ambiental.

* Clausuras y precinto de establecimientos y levantamiento de la clausura y precintos de los mismos.

* Solicitud judicial de autorización de entrada en establecimientos que no se facilita el acceso.)

* Publicaciones edictales (artículo 59 Ley 30/92 y su modificación en la Ley 4/99).

* Aceptación de desistimiento, renuncia de la solicitud de licencia de apertura o cambio de titularidad.

* Declaración de caducidad de las citadas licencias.

Las resoluciones adoptadas por el Concejal en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de cada órgano.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el nombramiento y delegación efectuada, que surtirá efecto desde el día de hoy, con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Notificar el nombramiento al interesado, dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a los departamentos municipales pertinentes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Álvarez, y yo, la Vicesecretaria, en funciones de Secretaria, doy fe. 7321

PONFERRADA

Con motivo de las Fiestas Patronales de Ponferrada, de Nuestra Señora de la Encina, que se celebrarán en septiembre de 2007, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el premio de poesía "Ciudad de Ponferrada" con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª Podrán concurrir poetas de cualquier nacionalidad con cuantos originales deseen, escritos en lengua española, inéditos y no premiados en otros concursos.

2ª Las composiciones han de tener una extensión mínima de catorce versos y máxima de doscientos, en hojas paginadas con letra de 12 puntos si vinieren compuestas por ordenador, a doble espacio, sobre un máximo de 30 líneas por página, quedando el tema y forma de composición al arbitrio de sus autores. El premio se otorgará siempre a poemas independientes, nunca a un poemario o serie de poemas.

3ª Todos los originales han de presentarse por triplicado, escritos a máquina por una sola cara y sin firma ni otros elementos que pudieran inducir a la identificación del autor. Llevarán únicamente la leyenda o lema que habrá de repetirse en sobre aparte, cerrado, indicándose en su interior el nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono. Las obras presentadas deberán ir acompañadas por una declaración en la que el autor afirme que la obra es inédita y no ha sido presentada a otro premio o concurso cuyo fallo sea anterior a éste, y que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad.

4ª Los envíos han de dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento nº 1, 24400 Ponferrada (León), indicando en el sobre "Certamen Literario".

5ª La admisión de trabajos finalizará el día 28 de julio de 2007.

6ª El Jurado estará compuesto por personas vinculadas al campo literario y con criterio cualificado.

7ª El fallo del concurso se hará público antes del día 15 de septiembre de 2007.

8ª El poema premiado quedará a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, que podrá editar y/o publicarlo cuando estime oportuno.

9ª Los originales no premiados no se devolverán a sus autores, siendo destruidos nada más conocerse el fallo del Jurado.

10ª Se concederá un único premio de 1.800 euros, cantidad sujeta a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con cargo a la partida 451.481 del presupuesto municipal vigente. El premio podrá quedar desierto a juicio del Jurado.

11ª El poeta seleccionado ha de recoger personalmente el premio y recitar su poema dentro de los actos que a tal efecto se organicen.

12ª La participación implica la total aceptación de las presentes Bases, cuya interpretación, así como la facultad de declarar desierto el premio, queda al arbitrio del Jurado. En todo caso, la decisión del Jurado será inapelable.

Para más información dirigirse al Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 27 de junio de 2007.–El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

7442 44,80 euros

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA

El Consejo General del Consorcio para la gestión de actividades e instalaciones deportivas del Campus Universitario de Ponferrada, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2007 y las Bases para su ejecución, habiendo estado expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto se considera aprobado definitivamente con el detalle que a continuación se señala (resumen por capítulos), todo ello conforme establecen el artículo 169 TRLRHL y artículo 20 RD 500/90:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	9.000,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	17.800,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	146.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.600,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	6.000,00
Total gastos	180.400,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	180.400,00
Total ingresos	180.400,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los arts.170 TRLRHL.

Ponferrada, 20 de abril de 2007.–El Presidente, Carlos López Riesco.

7362 28,80 euros

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.1 por remisión del artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Consorcio (3ª planta de la Casa Consistorial) se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expdte. MP1/2007 de modificación de créditos (Suplemento de créditos) del Presupuesto del Consorcio para la gestión de actividades e instalaciones deportivas del Campus Universitario de Ponferrada, aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el 2 de mayo de 2007, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 3 de mayo de 2007.–El Presidente, Carlos López Riesco.

7364 16,00 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueban los padrones de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal (Kárate, Pesas, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Aeróbic, Balonmano, Aeróbic Infantil, Tenis Infantil, Gimnasia Señor, Gap.), correspondientes al mes de mayo de 2007; por Asistencia a la Escuela Municipal de Música y por Asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2007.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A.- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 22 de junio hasta el 3 de agosto de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 22 de junio de 2007.–La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7264 20,40 euros

VILLATURIEL

Por don José Antonio García González, en nombre de Tobegas Oil SL, ha sido solicitada licencia ambiental para la actividad de suministro de carburantes para uso de vehículos (estación de servicio),

en la Ctra. Villarroañe, km 2,5, de la localidad de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 13 de junio de 2007.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7269 12,00 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio del año 2007, se aprobaron los siguientes Padrones Fiscales que a continuación se indican :

.- Padrón de Arbitrios, año 2007.

.-Padrón de suministro de agua 2º semestre 2006.

.-Padrón de recogida de basura 2º semestre 2006.

.-Padrón de IVTM 2007.

Dichos Padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles, en las oficinas del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A/ Reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B/ Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los citados padrones se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Berlanga del Bierzo, 4 de junio del 2007.–El Alcalde en funciones (ilegible).

7280 6,80 euros

Juntas Vecinales

ANDARRASO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Andarraso en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al publico en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 18 de junio de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Emilio Rabanal Rabanal. 7153

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

N/R: 06.01.013.006/eg

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, AMPLIACIÓN, ANULACIÓN Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1	Titular:	Álvaro García Rodríguez
	Terrenos afectados:	Fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Correcillas y Rodillazo
	Término municipal:	Valdepiélago y Cármenes
Nº 2	Titular:	Club Deportivo de Cazadores "Almirante"
	Terrenos afectados:	Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Rueda del Almirante y Casasola de Rueda
	Término municipal:	Gradefes
Nº 3	Titular:	Emilio Fernández Díez
	Terrenos afectados:	Fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Cármenes
	Término municipal:	Cármenes
Nº 4	Titular:	Junta Vecinal de San Martín de la Tercia
	Terrenos afectados:	Monte de utilidad pública nº 712, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad local:	San Martín de la Tercia
	Término municipal:	Villamanín
Nº 5	Titular:	Junta Vecinal de Pobladura de la Tercia
	Terrenos afectados:	Montes de utilidad pública nº 717 y nº 719, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Pobladura de la Tercia
	Término municipal:	Villamanín
Nº 6	Titular:	Junta Vecinal de Viadangos de Arbás
	Terrenos afectados:	Monte de utilidad pública nº 713, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Viadangos de Arbás
	Término municipal:	Villamanín

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1	Nuevo titular:	Club Deportivo de Caza "La Bella"
	Antiguo titular:	José Mª Prieto Callejo
	Matrícula:	LE-10.316
	Terrenos afectados:	Terrenos comunales y fincas rústicas particulares
	Entidad local:	Tejados
	Término municipal:	Valderrey
Nº 2	Nuevo titular:	Club Deportivo de Caza "Los Molinos"
	Antiguo titular:	Club Deportivo de Caza "Babia Alta"

Matrícula: LE-10.901
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 134 y nº 141, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local: San Félix de Arce y Las Murias
Término municipal: Cabrillanes

EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN Y ANULACIÓN

Nº 1 Titular: Club Deportivo de Cazadores de Montejos
Matrícula: Ampliación de LE-10.338 y anulación de LE-10.800
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 216 que constituye el coto privado de caza LE-10.800
Entidad local: Montejos del Camino
Término municipal: Valverde de la Virgen

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Saceda
Matrícula: LE-10.734
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 314, nº 316 y nº 318
Entidad local: Noceda y Saceda
Término municipal: Castrillo de Cabrera

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Andiñuela
Matrícula: LE-10.806
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 32 y nº 33
Entidad local: Andiñuela
Término municipal: Santa Colomba de Somoza

Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Villanófar
Matrícula: LE-10.812
Terrenos afectados: Montes de libre disposición nº 171, número 172 y nº 173
Entidad local: Villanófar y Villacidayo
Término municipal: Gradefes

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Porqueros
Matrícula: LE-10.818
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 36 y terrenos comunales
Entidad local: Porqueros
Término municipal: Magaz de Cepeda

Nº 5 Titular: Junta Vecinal de Nogarejas
Matrícula: LE-10.820
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 75
Entidad local: Nogarejas
Término municipal: Castrocontrigo

Nº 6 Titular: Junta Vecinal de Castrocontrigo
Matrícula: LE-10.826
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 72
Entidad local: Castrocontrigo
Término municipal: Castrocontrigo

Nº 7 Titular: Junta Vecinal de Valporquero de Rueda
Matrícula: LE-10.832
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 184
Entidad local: Valporquero de Rueda
Término municipal: La Ercina

Nº 8 Titular: Junta Vecinal de Ciguera
Matrícula: LE-10.836
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 532, nº 536, nº 538 y nº 539, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local: Ciguera y Lois
Término municipal: Crémenes

Nº 9 Titular: Junta Vecinal de Villarino
Matrícula: LE-10.852
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 46
Entidad local: Villarino
Término municipal: Truchas

Nº 10 Titular: Junta Vecinal de Otero de Naraguantes
Matrícula: LE-10.858
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 847 y nº 849
Entidad local: Lillo del Bierzo y Otero de Naraguantes
Término municipal: Fabero

Nº 11 Titular: Junta Vecinal de Riosequino de Torío
Matrícula: LE-10.870
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 162 (parte)
Entidad local: Riosequino de Torío
Término municipal: Garrafe de Torío

Nº 12 Titular: Junta Vecinal de Guímara
Matrícula: LE-10.878
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 877, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local: Guímara
Término municipal: Peranzanes

Nº 13 Titular: Junta Vecinal de Valdealcón
Matrícula: LE-10.882
Terrenos afectados: Terrenos comunales y monte de libre disposición nº 164
Entidad local: Garfín y Valdealcón
Término municipal: Gradefes

Nº 14 Titular: Junta Vecinal de Truébano
Matrícula: LE-10.886
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 228 y fincas rústicas particulares
Entidad local: Truébano
Término municipal: San Emiliano

Nº 15 Titular: Junta Vecinal de Valverde de Curueño
Matrícula: LE-11.094
Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 766, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local: Valverde de Curueño
Término municipal: Valdelugueros

León, a 6 de junio de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

6890 72,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 209/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Enermife SL, con domicilio en calle París, 1, 2º, 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 212, parcelas 32, 33 y 34, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 576 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech, modelo SPT 175-24/Ac.

Potencia: 108.800 Wp.

- 12 inversores SMC 8000 TL de 8000 W de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

e) Instalación de evacuación de la energía eléctrica producida formada por un transformador de 160 kVA en edificio prefabricado y línea eléctrica subterránea de Alta Tensión para la conexión de los 4 Centros de Transformación.

e) Presupuesto: 176.745,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

7381 49,60 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 210/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Reber Solar SL, con domicilio en calle Santos Ovejero, 27, 2ºB, 24008 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 212, parcelas 32, 33 y 34, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 576 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech, modelo SPT 175-24/Ac.

Potencia: 108.800 Wp.

- 12 inversores SMC 8000 TL de 8000 W de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

e) Instalación de evacuación de la energía eléctrica producida formada por un transformador de 160 kVA en edificio prefabricado.

e) Presupuesto: 161.552,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

7382 48,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 211/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carrizo Solar SL, con domicilio en avenida Puente de Hierro, 53, 24270 Carrizo de la Ribera.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 212, parcelas 32, 33 y 34, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 576 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech, modelo SPT 175-24/Ac.

Potencia: 108.800 Wp.

- 12 inversores SMC 8000 TL de 8000 W de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

e) Instalación de evacuación de la energía eléctrica producida formada por un transformador de 160 kVA en edificio prefabricado.

e) Presupuesto: 161.552,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

7383 48,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 212/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pedralve Solar SL, con domicilio en avenida Puente de Hierro, 55, 24270 Carrizo de la Ribera.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 212, parcelas 32, 33 y 34, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 576 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech, modelo SPT 175-24/Ac.

Potencia: 108.800 Wp.

- 12 inversores SMC 8000 TL de 8000 W de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

e) Instalación de evacuación de la energía eléctrica producida formada por un transformador de 160 kVA en edificio prefabricado.

e) Presupuesto: 161.552,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

7385 48,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECRETARÍA GENERAL

Sección Tesoro

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACTOS Y/O LIQUIDACIONES QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, EN PERIODO VOLUNTARIO, DE DEUDAS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18-12-2003), y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración en los domicilios conocidos, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en Gran Vía de San Marcos nº 18, planta baja, de León (C.P. 24002) en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, teléfono 987 876 243, para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Obligado al pago	Domicilio	Concepto/Nº liquidación
Núñez Ascona Francisco 00822904X	32340 Pazo de los Caballeros (Ourense)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700003161
Mesa Cuesta David 71643134C	Cl Rafael María de Labra, 18, 2º, 33010 Oviedo (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700003115
Álvarez Ferreiro Saul 76954587Z	Cl Marqués de Bolarque, 36, 3º F 33930 La Felguera de Langreo (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700003576
Rodríguez Casas Ibán 71421218P	Cl Palacio Valdes, 16, 2º, 33002 Oviedo (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004116
Antonio Ramos Flavio X0761958Z	Cl Verardo Garcia Rey, 2, 4º Dh, 24400 Ponferrada (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004689
Casquero Pérez Manuel 71025237H	Av Federico Silva, 84, 1º D, 49600 Benavente (Zamora)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004342
Gutiérrez Ávila Julián 02543889C	28590 Villarejo de Salvanes (Madrid)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004555
Alunda Jiménez Antonio 13980346A	Cl Portuarios, 2, Esc: 16, 1º Iz, 33211 Gijon (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004656
Ribota Ramos Ricardo 52989937F	Cl Miloca, 41, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004072
Hicham Khechach X5175536F	Cl Hermanos Machado, 15, Bj -dh, 24009 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004959
Álvarez Alonso María Jose 09786181A	Cl Ana de Austria, 34, Esc: K, 5º A, 28050 Madrid.	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700003058
Blanco González Norberto Vicente 09772843M	Cl Roa de la Vega, 14, 3º C, 24002 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004375
Arias Prieto Felipe 71229954N	Cl Mariano Andrés, 53, 2º B, 24008 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004162
Ramos Palmero José Javier 71437755P	Av Felipe, 92, 24391 Cembranos (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200700004149

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo señalado para comparecer.

León, 8 de junio de 2007.–La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo. 6979

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 4 de junio de 2007, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen General, expediente número 6024050000000748, que la empresa Comunidad de Bienes Calandre, con c.c.c. número 24101233120, tenía concedido.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en la calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de junio de 2007.–La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández. 7438

* * *

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 4 de junio de 2007, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, expediente número 602405000000950, que Dª Mª Concepción Santamarta Coca, con c.c.c. número 24103239101 y número de afiliación 240051126152, tenía concedido.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en la calle Cinco de Octubre, 20, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de junio de 2007.–La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández. 7437

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Juan Vidal Morán

DNI/CIF: 009632493R

Nº documento: 24 01 501 07 001847535

Fecha de la diligencia: 25-05-2007

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, calle Doña Urraca, 33, planta 3, puerta B. Nº orden 7. Cuota 11,91%. Referencia catastral 7695001. Superficie construida 98,66 m² y útil 81 m². Inscrita en el registro nº 2, nº tomo 2740, nº libro 247, nº folio 19, nº finca 17732.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 06 013902333	07 2006 / 07 2006	0521
24 06 014158775	08 2006 / 08 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	888,34
Recargo	177,66
Intereses	36,05
Costas devengadas	24,41
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.726,46

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 25 de junio de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7439 82,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 2401 04 000502 24
Nombre/razón social: Borraz Gutiérrez Miguel Ángel
Número documento: 24 03 603 07 001903412

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Borraz Gutiérrez, Miguel Ángel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de mayo de 2007 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el 6 de septiembre de 2007, a las 11.20 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª planta- León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de septiembre de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

13.- En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

La carga hipotecaria está referida a fecha de 22-03-2007 y puede sufrir minoraciones o incrementos en función de las amortizaciones o vencimientos impagados a partir de esa fecha.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: http://www.seg-social.es.

* * *

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

El deudor: Miguel Ángel Borraz Gutiérrez

Finca número 01

Núm. finca: 4198. Provincia: León

Localidad: Viloria de la Jurisdicción. Termino: Onzonilla

Descripción de la finca: Casa de planta baja y alta con patio.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Príncipe Felipe. Nº vía: 9. Cód. Post.: 24231. Cód. Munici.: 24107.

Num. reg. 02, nº tomo: 2933, nº libro: 42 nº folio: 197, nº finca: 4198.

Importe tasación: 133.500,00.

Cargas que deberánn quedar subsistentes:

Caja España Inversiones Camp. Carga: Hipoteca. Importe: 36.511,33.

Ayuntamiento de León Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 10.947,34.

Agencia Tributaria Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 5.131,37.

El Corte Inglés, S.A. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 2.534,36.

Ajuntament de Reus Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 721,66.

Tipo de subasta: 77.653,94.

Descripción ampliada: Urbana.- Casa de planta baja y alta con patio, en Viloria de la Jurisdicción, municipio de Onzonilla, en la avda. Príncipe Felipe número 9. Tiene una superficie construida de 178,00 m² y una superficie útil de 141,00 m² sobre una superficie de terreno de 126,00 m².

Linderos:

Frente: Avenida de situación.

Fondo: Laudina Fidalgo Aller y Olegario Garcia Aller.

Izq.: Epigmenia Fidalgo Aller.

Der.: Epigmenia Fidalgo Aller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos.

El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7312 108,00 euros

Administración 24/02 – Ponferrada

El Director de la Administración 24 02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a doña Carla Gómez Sánchez con fecha 30 de enero de 2007, número de reclamación 24 07 010372724, número de expediente 24/02/009/2007, NAF 241012795996, periodo noviembre 2005 a enero 2006, concepto reintegro prestaciones indebidas orfandad, organismo de procedencia I.N.S.S., importe 342,83 euros, resolución o acuerdo de 14 de marzo de 2005.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*BOE* del día 29).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

7392 23,20 euros

* * *

El Director de la Administración 24 02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a doña Mónica Gutiérrez Fernández con fecha 2 de mayo de 2007, número de reclamación 24 07 011390618, número de expediente 24/03/029/2007, NAF 241003370630, periodo enero 2002 a diciembre 2005, concepto reintegro prestaciones indebidas protección familiar, organismo de procedencia I.N.S.S., importe 1164,00 euros, resolución o acuerdo de 14 de marzo de 2005.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*BOE* del día 29).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

7391 23,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (*BOE* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS / CCC: 241011533077
Nombre / razón social: Carretero del Puerto, Paula
Domicilio: Tr. Eladia Baylina, nº 2, 4º F
Localidad: 24400 Ponferrada
Expediente: 60 24 06 000015881
Nº documento o fecha: 11 jun 2007
Unidad: Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02
Procedimiento: Aplazamiento sin efectos

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 18 de junio de 2007.–El Recaudador Ejecutivo en funciones, Francisco Barredo Verdial. 7298

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el expediente de Falta de Medidas de Seguridad número 2003/29, a nombre de don Vicente Francisco Cordero Cordero, trabajador de la empresa Burgas y Termas SL, tramitado en esta Dirección

Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo de 2007, resolviendo la reclamación previa presentada por don Vicente Francisco Cordero Cordero, cuya parte dispositiva dice:

Resuelve desestimar la reclamación previa formulada contra la resolución de 16 de marzo 2007, confirmando en todos sus extremos la resolución recurrida.

Si no esta de acuerdo con la presente resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del día 11).

Para que sirva de notificación a la empresa Burgas y Termas, SL, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27-11-92), a su domicilio habitual de Carretera de Sanabria, nº 13, de Astorga - León, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 1 de junio de2007.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de reclamaciones previas y revisiones, Eva Amor Torbado. 7055

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ESLA

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

- Número de registro general: 50.146
- Tomo: 34/122.
- Nº de aprovechamiento: 135.
- Nº de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Titulares: Arsenio Pastor García y Florencio Fernández Pérez.
- Lugar, término y provincia de la toma: Villaornate (ahora Villaornate y Castro) (León).
- Caudal máximo concedido (l/s): 3,6700
- Superficie regable (ha): 4,5966.
- Título, fecha, autoridad: 23-08-1965: Prescripción acta notoriedad, autorizada por notario de Valencia de Don Juan, Juan Morán Cuñado. 31-01-1974: Orden Dirección General.
- Observaciones: El caudal otorgado es de 3,67 l/s pero al estar instalado un grupo de 5 c.v. que eleva 16,3 l/s su utilización semanal no podrá exceder de 38 horas.

De la superficie regable pertenecen a Arsenio Pastor 2,2536 ha y a Florencio Fernández 2,3430 ha.

Con fecha 27 de abril y 5 de septiembre de 2006, tiene entrada en el Registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero, escrito presentado por don Bernardo González Fernández, en el que solicita la extinción del aprovechamiento de que se trata, por haber sido incluido en la Zona Regable del Canal de la Margen Izquierda del Porma.

Se ha remitido informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, del que se constata que:

"Las parcelas objeto de la concesión pasarán a formar parte de la Zona Regable del Canal de la Margen Izquierda del Porma, 2ª Fase, al estar dentro del ámbito geográfico de dicha zona, estando dominadas por el citado canal de riego".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115.2.J) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en los casos en que la zona regable quede dominada por los canales del Estado, será condición forzosa su integración en la misma. Por ello, el aprovechamiento en cuestión estaría incurso en procedimiento de extinción del derecho por incumplimiento de las características concesionales, ya que el riego se realiza desde otro punto de toma, no previsto en su título concesional.

Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: "Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de condiciones esenciales o plazos en ella previstos".

De acuerdo con el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero los titulares del derecho (al no constar en el expediente el domicilio de los titulares concesionales del aprovechamiento), y cualquier otra persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

5869 52,00 euros

* * *

N/Ref.: C-24.913-LE

El Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con domicilio en plaza Víctor García de la Concha, 1, Carrizo de la Ribera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas superficiales de 30 l/s seg. a derivar del río Órbigo en el término municipal de Carrizo de la Ribera (León), con destino a usos industriales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La toma de agua se realizará directamente del río mediante un azud de escollera ya construido y estará formada por una conducción enterrada de PVC liso DN 220 y PN 6, en dicha conducción de 328 m se instalarán aparte de los elementos de regulación y control necesarios (arquetas, válvulas y ventosas), el sistema de rejas para desbaste del agua de entrada y evitar la salida de peces del estanque.

El vaso del estanque se diseña a partir del estanque actual que ya está construido, con unas dimensiones máximas de 200 m de largo y 78 m en la parte más ancha, con un volumen aproximado de 10.238 m^3 y la profundidad no será menor a 1 m, y estará impermeabilizado con una lámina de polietileno de alta densidad. Los taludes tendrán un acabado con escollera, en uno de los laterales se acondicionará una rampa que permitirá la entrada de vehículos al estanque para su limpieza y mantenimiento. En el perímetro se colocará una valla rustica de protección de 1 metro de altura. Los elementos de salida de agua y aliviadero actuales del estanque se conservarán en el futuro del mismo, adaptándoles los sistemas necesarios para evitar la fuga de peces al caudal de salida.

La salida del agua y sus vertidos al río se realizará a través del mismo canal de tierra por el que se realiza actualmente, la longitud de dicho cauce (600 m) y dado que se encuentra flanqueado por una masa de vegetación de ribera desde herbácea a forestal, permite que se considere como un elemento de depuración del agua de salida, dado su baja carga contaminante.

En la zona aledaña al estanque se procederá al desbroce de la actual vegetación después de la cual se instalará una zona ajardinada con mesas y bancos para uso de los pescadores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrizo de la Ribera (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.913-LE.

Valladolid, 15 de mayo de 2007.–El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

6105 37,60 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000613/2007, interpuesto por Julio Fernández Rodríguez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 487/06, seguidos a instancia de Julio Fernández Rodríguez, contra INSS y TGSS, Antracitas San Antonio SL y su aseguradora, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 23-05-07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso de suplicación deducido por don Julio Fernández Rodríguez contra la sentencia dictada en fecha 10 de enero de 2007 por el Juzgado de lo Social número uno de León, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas San Antonio SL, y contra la desconocida mutua de accidentes de trabajo a la que se encontraba asociada la citada empresa para la cobertura de las contingencias profesionales, sobre incapacidad permanente. En consecuencia, revocamos también en parte la sentencia de instancia, declaramos que el Sr. Rodríguez Fernández continúa afecto a incapacidad permanente total para la profesión de picador de la minería, derivada de enfermedad común, y condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a arrostrar tal declaración y a reponer al interesado en la prestación que venía percibiendo con efectos de 1 de marzo de 2006. Y desestimamos en cuanto al resto la suplicación deducida, confirmando al respecto el pronunciamiento de instancia.- Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.- Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.- Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Sigue diligencia de publicación.

Se advierte que: Contra la sentencia, cuya copia se adjunta, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con expresión sucinta de la concurrencia de requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal en Madrid, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta ciudad de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 613-07 abierta a nombre de la Sala de lo Social de este Tribunal, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.- Si el recurrente fuera la entidad gestora, y ésta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas San Antonio SL y su aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 31 de mayo de 2007.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales. 6582

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN 001

Modelo: 1330A.
NIG: 24089 37 1 2006 0100412.
Rollo: Recurso de apelación (LECN) 0000119 /2006.
Juzgado procedencia: Juzgado de Primera Instancia número siete de León.
Procedimiento de origen: Juicio verbal 0001322 /2004.
Recurrente: Banco Santander CHSA.
Procuradora: Lourdes Diez Lago
Letrado: Jorge Revenga Sánchez.
Recurrida: Margarita Arroyo Muñoz.
Procurador: Sr. Huerga.
Recurrido: Entidad Opening.

EDICTO

Se acuerda notificar el fallo de la sentencia a la demandada en rebeldía English Opening Scholl, cuyo contenido es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Banco de Santander Central Hispano contra la sentencia dictada el día 29 de marzo de 2005 por el Juzgado de Primera Instancia número siete de León, en autos de juicio verbal número 1322/2004, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con imposición de las costas procesales del recurso a la parte apelante.

En León, a 11 de junio de 2007.–El Presidente (ilegible).

6932 24,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.
NIG: 24089 1 0003590 /2005.
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 393 /2005.
Sobre: Otras materias.
De: Manufacturas Teleno SL
Procuradora: Consuelo Begoña Valcarce Mayayo.
Contra: Emilio Medina García, Francisco García López Creaciones Impacto SL.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 393 /2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Manufacturas Teleno SL representado por doña Consuelo Begoña Valcarce Mayayo contra Emilio Medina García, Francisco García López Creaciones Impacto SL, en reclamación de 4.497,67 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.597,10 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días

cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado Francisco García López: mitad en pleno dominio con carácter privativo de una finca rústica en el municipio de Mazarrón (Murcia), al paraje Atalaya de una superficie de 93 áreas y 62 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al libro 1.117, folio 246, alta 213, finca número 18268.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre de 2007 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 4.212,90 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2122 0000 05 0393 05, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 16 de mayo de 2007.–El Secretario (ilegible).

5931 80,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

5317M.

NIG: 24089 1 0200417 /2002.

Procedimiento: Divorcio mutuo acuerdo 384 /2002.

Sobre: Otros divorcio.

De: Lourdes Nieto Alonso.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

Contra: Valentín Rubial Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 24 de mayo de 2007.

En el procedimiento de divorcio número 384/02, seguido en este Juzgado a instancia de Lourdes Nieto Alonso, con el consentimiento de Valentín Rubial Álvarez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 110/02.

Procedimiento: Divorcio con consentimiento 384 /2002.

En León, a 12 de julio de 2002.

La Sra. doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio mutuo acuerdo 384 /2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Lourdes Nieto Alonso, con Procurador don Javier Chamorro Rodríguez y Letrado don Luis Javier Álvarez Nogal, con el consentimiento del cónyuge don Valentín Rubial Álvarez, sobre divorcio, y,

Fallo:

Que debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por Lourdes Nieto Alonso y Valentín Rubial Álvarez celebrado el 25 de marzo de 1994 en León y debo ratificar la propuesta de convenio regulador suscrita en fecha seis de febrero de 2002 y aprobada en el proceso de separación; sin hacer especial condena en materia de costas procesales.

Comuníquese la presente resolución de oficio al Registro Civil de León para la anotación marginal de la misma en la inscripción del matrimonio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Valentín Rubial Álvarez, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

En León, a 24 de mayo de 2007.–El Secretario Judicial (ilegible).

6667

NÚMERO OCHO DE LEÓN

13600.

NIG: 24089 1 0006299 /2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculacion 470/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Manuel Cascallana Marcos.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

EDICTO

Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho y de lo Mercantil de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 470 /2007 a instancia de don Manuel Cascallana Marcos, para la inmatriculacion de la finca que se describe a continuación:

- Solar sito en la calle Principal número 10 de la localidad de Cubillas de los Oteros, con una superficie de mil quinientos cincuenta metros cuadrados, y con referencia catastral 3244502 TM9934S 0001/GI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personadas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 11 de junio de 2007.–La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

7091 20,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

73480.
NIG: 24115 1 0202031 /2004.
Procedimiento: Quiebra 490/2004.
Sobre:
De: Forjados del Noroeste SA.
Procuradora: Pilar Fernández Bello.
Contra: Obras y Contratas Boeza y Sil SL.
Procuradora: María Jesús Alonso Fierro.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Povidencia:

Juez que la dicta: Doña Nuria Alonso Molpeceres.

Lugar: Ponferrada.

Fecha: 13 de junio de 2007.

Dada cuenta, habiéndose cumplimentado la relación de acreedores y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1.342 de la LEC y del articulo 1062 del Código de Comercio de 1829, se señala para la Junta General de Acreedores, el próximo 26 de julio las 10.00 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose por cédula al quebrado a través de su representante procesal y convocándose para dicha junta a los acreedores con domicilio conocido mediante circular, aquellos acreedores que tuviesen domicilio desconocido, se citarán por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Citaciones de los acreedores que se llevarán a cabo por el Comisario de la Quiebra Sr. Belzuz Guerrero.

Queden los autos y sus piezas a disposición del Sr. Comisario de la Quiebra en las oficinas de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del quinto día desde su notificación.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores desconocidos de Obras y Contratas Boeza y Sil SL se expide la presente en Ponferrada a 13 de junio de 2007.–El Secretario (ilegible).

6950 56,00 euros

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

73480.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 268/2007.
De: Natividad Nieto Colinas, Josefina Nieto Colinas.
Procurador/a: Sin profesional asignado, Susana López-Gavela Escobar.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada de finca urbana sita en avenida de la Puebla, 23, de esta ciudad, a instancia de la procuradora sra. Lopez-Gavela Escobar, en nombre y representación de doña Natividad Nieto Colinas y doña Josefina, en el que se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se colocarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y de este Juzgado de Primera Instancia y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el periódico *Diario de León*, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto del expediente es la siguiente:

Urbana.- Casa sita en Ponferrada, a la avenida de la Puebla número 23. Edificada sobre un solar de una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de setecientos treinta y ocho metros cuadrados, que se distribuye en una bodega o sótano con una superficie construida de cien metros cuadrados, un local comercial en planta baja de ciento doce metros cuadrados de superficie construida, una vivienda sita en la planta primera de ciento treinta y dos metros cuadrados de superficie construida, otra vivienda en la planta segunda de ciento treinta y dos metros cuadrados de superficie construida, otra vivienda en la planta tercera, de ciento treinta y dos metros cuadrados de superficie construida, y otra vivienda más en la planta cuarta, de ciento treinta metros cuadrados de superficie construida.

Anejo a la citada construcción existe una parcela de terreno dedicada a huerto, de una extensión superficial de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados.

Linda todo ello; por su frente, con la citada avenida; derecha entrando, con casa sita en avenida de la Puebla, 25, propiedad de Bernardo Alonso Villarejo; izquierda, con casa sita en la avenida de la Puebla, 21, propiedad de Natividad y Josefa Nieto Colinas y con la Comunidad de Propietarios del edificio número 19 de la avenida de la Puebla; y fondo, casa sita en la calle Real número 44, propiedad de Celia González Arias y con las comunidades de propietarios de los edificios números 26 y 30 de la misma calle Real.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Para que sirva de notificación y citación por término de diez días a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Ponferrada, a 7 de junio de 2007. Doy fe.

El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

6997 44,80 euros

* * *

5016K.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 682 /2006.
De: Banco Santander Central Hispano SA.
Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.
Contra: María Adelaida Cobo Granelo.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 682 /2006 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra María Adelaida Cobo Granelo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa con terreno y edificaciones sobre él construidas, sita en Narayola, Ayuntamiento de Camponaraya (León), en la calle El Campo, número 74 de Policía Urbana.

La casa, consta de una sola planta, destinada a vivienda, de una superficie de ciento doce metros cuadrados.

Las edificaciones son dos: un pajar, de una sola planta, de una superficie de noventa metros cuadrados y unos portales cubiertos, de una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados.

El terreno sobre el que se alzan la casa y edificaciones tiene una superficie de setecientos veintinueve metros cuadrados, por lo que queda un terreno no ocupado, libre de edificaciones, de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

Linda el conjunto: Frente u Oeste, calle El Campo, y visto desde ésta: derecha o Sur, Isabel y Gloria García; izquierda o Norte, Longinos Ovalle; y fondo o Este, Argimiro Ovalle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.242, libro 83 de Camponaraya, folio 71, finca número 10.901.

Tipo para la subasta: 240.833 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 21 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.-Identificarse de forma suficiente.

2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2148 0000 06 0682 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, un sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Ponferrada, a 21 de junio de 2007.–El Secretario, Fernando Bécares Ramos. 7261

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 459 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramiro Álvarez Fernández contra la empresa Saneamientos Flórez SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 23 de julio del año 2007 a las 11.55 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7246

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 458 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Onésimo Gutiérrez Gallego contra la empresa Saneamientos Flórez SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 23 de julio del año 2007 a las 12.05 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7247

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 457 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Onésimo Gutiérrez Gallego contra la empresa Saneamientos Flórez SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 23 de julio del año 2007 a las 12.15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición én el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7249

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 353 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mauricio González Meana contra la empresa Escayolas Sanfer SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de julio de 2007 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7404 26,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000241 /2007.
07410.
N° autos: Demanda 74 /2007.
Materia: Seguridad social.
Demandados: Calderiva Sociedad Cooperativa, Calefacción y Fontanería de la Riva SL, Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Sierra Palenzuela contra Calderiva Sociedad Cooperativa, Calefaccion y Fontanería de la Riva SL, Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 74/2007, se ha acordado citar a Calderiva Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2007 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calderiva Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 13 de junio de 2007.–El Secretario, Pedro Mª González Romo. 7106

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 236 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Isla González, contra Albino Sousa Abreu, sobre cantidad, se ha acordado citar a Albino Sousa Abreu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 2007, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Albino Sousa Abreu, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7100

NÚMERO TRES DE VIGO

(Pontevedra)

NIG: 36057 4 0002134 /2005.
01030.

EDICTO

Doña Marta Lamas Alonso, Secretaria Judicial en el Juzgado de lo Social número tres de Vigo.

Doy fe y certifico: que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Manuel Canario Andre, contra don Abilio Hernández Rancho, Transportes Rodríguez Veigas SL y Grupo Fes Telecom SL, registrado con el número 415/07, se ha acordado citar a las empresas demandadas Transportes Rodríguez Veigas SL y Grupo Fes Telecom SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2007 a las 11.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Lalín número 4, 3ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, se advierte a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de sentencia o de auto, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las empresas Transportes Rodríguez Veigas SL y Grupo Fes Telecom SL, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 20 de junio de 2007.–La Secretaria Judicial, Marta Lamas Alonso. 7260

Juzgado de Violencia sobre la Mujer

BARACALDO

(Vizcaya)

NIG: 48.02.2-06/005066.
Procedimiento: Divor. contenc.L2
2000ko pzl 22/06 P -

EDICTO

Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Baracaldo (Vizcaya).

Juicio divor. contenc. L2 22/06.

Parte demandante: Amparo Muñiz Fraile.

Parte demandada: José Miguel Casero Diez.

Sobre: Divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Baracaldo a 28 de febrero de 2007.

Doña Begoña López Anguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Baracaldo, habiendo visto los presentes autos de divorcio 22/06 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Amparo Muñiz Fraile con Procurador don Jesús María Martínez Rivero y Letrada doña Ana Usandizaga Camats y de otra como demandado don José Miguel Casero Diez declarado en rebeldía, sobre divorcio.

Fallo:

1.- Se decreta el divorcio del matrimonio formado por doña Amparo Muñiz Fraile y don José Miguel Casero Diez.

2.- Se adoptan las siguientes medidas:

- Atribución a la madre y la hija Zuriñe del uso de la vivienda conyugal y ajuar.

- La obligación de don José Miguel Casero Diez de satisfacer una pensión de alimentos a favor de la hija Zuriñe de la cantidad de 200 euros, esta pensión deberá ser satisfecha por don José Miguel Casero Diez por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la demandante y que se actualizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

- La obligación de don José Miguel Casero Diez de abonar a doña Amparo Muñiz Fraile en concepto de pensión compensatoria la cantidad de 250 euros mensuales, por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la demandante y que se actualizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos del pleito, librando oportuno despacho al efecto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Vizcaya (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5 de junio de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Baracaldo (Vizcaya) a 5 de junio de 2007.–El Secretario Judicial (ilegible). 7004

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Cabañas Raras

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 3/ 07

Titular: Telefónica Moviles España S. A.

Emplazamiento: Parcela 50 del PIC.

Actividad solicitada: Estación de Telefonía Móvil.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 31 de mayo 2007.–El Alcalde, Manuel García Marqués.

6813 000 euros

Ayuntamiento de Borrenes

Por doña Teresa Josefa Puig-Sureda Viñas, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de artesanía y regalos, a ubicar en calle Leirancos de la localidad de Orellán, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Borrenes, 5 de junio de 2007.–El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

6749 12,00 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas:

1. Padrón de arbitrios varios, por los conceptos de tránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje de vehículos no gravados con el I.V.T.M. y tasa de alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2006.

2. Liquidaciones por el servicio domiciliario de agua, correspondientes a los trimestre 1º y 2º de 2006.

Borrenes, 31 de mayo 2007.–El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

6745 9,60 euros